I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000537

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 30 MAR. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1020/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/106/2016 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/139/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/139/2016, se aprobó el Contrato denominado **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES",** suscrito con fecha 04 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ACCIONES URBANAS LTDA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, de fecha 16 de marzo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ACCIONES URBANAS LTDA,** RUT N° 76.053.717-9, representada legalmente por doña **SARA BEATRIZ DIAZ MUÑOZ**, cédula de identidad N° 12.461.669-7, al contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/139/2016, mediante la cual las partes acuerdan modificar la cláusula **QUINTA**, en el siguiente sentido:

Donde Dice: El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de $8.552.723.- (ocho millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos veintitrés pesos) I.V.A. incluido.

Debe Decir: El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de $7.187.162.- (siete millones ciento ochenta y siete mil ciento sesenta y dos pesos) I.V.A. incluido.

2. En lo no modificado por el presente documento se mantiene inalterable el contrato original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000537

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

3. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. Servicios Generales
Contratista
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

En Cerrillos, a 16 de Marzo del 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, en adelante **"LA MUNICIPALIDAD",** y la empresa **ACCIONES URBANAS LTDA,** RUT N° 76.053.717-9, representada legalmente por doña **SARA BEATRIZ DIAZ MUÑOZ**, cédula de identidad N° 12.461.669-7, ambos domiciliados en Duraznos N° 253 Comuna de Estación Central, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Que con fecha 04 de Enero del 2016, las partes celebraron el contrato de **SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES** ,sancionado por el Decreto Exento N°202/139/2016 de fecha 22 de Enero 2016.

SEGUNDO: Que, mediante la Resolución de Trato Directo N°400-CD7139 de fecha 11 de Noviembre de 2015,donde se menciona erróneamente que el valor a pagar por los servicios asciende a la suma de $8.552.723.-,cuando lo que se debía pagar por los conceptos antes mencionados son $7.187.162 IVA incluido, y que en virtud de la Resolución de Trato Directo N°400-CD/16 de fecha 15 de febrero y el ORD:N°400/259/2016 de la DAF de fecha 10 de Marzo de 2016 , las partes acuerdan modificar la cláusula **QUINTA** del contrato en el siguiente sentido:

Donde Dice: El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de **$ 8.552.723.-** (ocho millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos veintitrés pesos) IVA incluido.

Debe Decir: El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de **$ 7.187.162.-** (siete millones ciento ochenta y siete mil ciento sesenta y dos pesos) IVA incluido.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del contrato original.

CUARTO: Para todos los efectos derivados de la presente Modificación de Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: La presente Modificación de Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **SARA BEATRIZ DIAZ MUÑOZ** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SARA BEATRIZ DIAZ MUÑOZ
12.461.669-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL .

JPCV